



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

**ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0030-2024-GRC-CS-PRIMERA CONVOCATORIA  
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI:  
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 147 SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE  
DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO"  
CON CUI N°2602811.**

En la Provincia Constitucional del Callao, a los 03 días del mes de junio de 2024, siendo las 14:30 horas, en las instalaciones de la Oficina de Logística - Gerencia de Administración, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao, los miembros del Comité de Selección reconfirmados mediante Formato N°04: Número 000087-2024-GRC-GA, de fecha 28.05.2024, se reúnen para revisar y recepcionar el expediente de contratación, organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección correspondiente a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0030-2024/GRC-CS-PRIMERA CONVOCATORIA** referido al **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 147 SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI N°2602811..**

Estando presente:

- CARLOS MANUEL CHOCCE PEREZ **Presidente Titular**
- JAVIER LEIVA TORRES **Primer Miembro Titular**
- JENNIFER VANESSA ARIMANA OLIVEROS **Segundo Miembro Titular**

Contando con el quórum reglamentario, el Comité de Selección procedió a dar inicio a la sesión, a fin de tratar la siguiente agenda:

**AGENDA:**

- ✓ Revisar y recepcionar el expediente de contratación.
- ✓ Apertura de ofertas / Admisión de Ofertas / Evaluación de ofertas / Calificación de ofertas /Otorgamiento de la Buena Pro.

**DESARROLLO:**

Con motivo de la reconfirmación del comité de selección, el comité revisa el expediente y procede con la recepción del mismo, a fin de continuar con los demás actos del procedimiento de selección.

Se verificó que para el procedimiento de selección se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10086478981	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	20/05/2024	Válido		20/05/2024	10086478981	
2	Proveedor con RUC	10198001240	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	16/05/2024	Válido		16/05/2024	10198001240	
3	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE HARRUFO LUCIO	04/05/2024	Válido		04/05/2024	10267222849	
4	Proveedor con RUC	10270410621	SANCHEZ PINEDO LUIS MANUEL	11/05/2024	Válido		11/05/2024	10270410621	
5	Proveedor con RUC	10329219955	NECIOSUP AZAN LUIS ALBERTO	21/05/2024	Válido		21/05/2024	10329219955	
6	Proveedor con RUC	10411799170	ROJAS LAZO OMAR	07/05/2024	Válido		07/05/2024	10411799170	
7	Proveedor con RUC	10427169231	ROJAS LAZO JOSE ANTONIO	06/05/2024	Válido		06/05/2024	10427169231	
8	Proveedor con RUC	10437815157	QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO	15/05/2024	Válido		15/05/2024	10437815157	
9	Proveedor con RUC	10450322208	VASQUEZ CAMPOVERDE CARLOS ENRIQUE	21/05/2024	Válido		21/05/2024	10450322208	
10	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	04/05/2024	Válido		04/05/2024	20493929403	

18 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	08/05/2024	Válido		08/05/2024	20494986320	🔍🔄🗑️
12	Proveedor con RUC	20538912256	INGPER ASOCIADOS S.R.L.	08/05/2024	Válido		08/05/2024	20538912256	🔍🔄🗑️
13	Proveedor con RUC	20539700791	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.	04/05/2024	Válido		04/05/2024	20539700791	🔍🔄🗑️
14	Proveedor con RUC	20601905079	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALFA 360 E.I.R.L.	09/05/2024	Válido		09/05/2024	20601905079	🔍🔄🗑️
15	Proveedor con RUC	20605206191	ILLARYCONSULT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/05/2024	Válido		09/05/2024	20605206191	🔍🔄🗑️
16	Proveedor con RUC	20605438424	INGENIERÍA & CONSTRUCCION OQR E.I.R.L.	08/05/2024	Válido		08/05/2024	20605438424	🔍🔄🗑️
17	Proveedor con RUC	20606428686	AUDITORES Y CONSULTORES JF S.A.C.	10/05/2024	Válido		10/05/2024	20606428686	🔍🔄🗑️
18	Proveedor con RUC	20609558807	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	10/05/2024	Válido		10/05/2024	20609558807	🔍🔄🗑️

18 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 11 a 18. Página 2 / 2

De los participantes registrados, han presentado sus ofertas de manera electrónica en el Sistema Electrónico Contrataciones – SEACE, cuatro (04) postores, de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expressión de interés	
<b>Entidad convocante :</b>	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL
<b>Nomenclatura :</b>	AS-SM-30-2024-GRC-CS-1
<b>Nro. de convocatoria :</b>	1
<b>Objeto de contratación :</b>	Consultoría de Obra
<b>Descripción del objeto :</b>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN IE N° 147 SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO

Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN IE N° 147 SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO					
		10086478981	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	22/05/2024	00:32:28	Electronico
		10450322208	CONSORCIO VYN CONSULTORES	22/05/2024	20:48:25	Electronico
		20539700791	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.	22/05/2024	21:42:39	Electronico
		10427169231	CONSORCIO CALLAO	22/05/2024	21:46:32	Electronico

Dando inicio a los actos de admisión, calificación y evaluación de las Ofertas, para el posterior acto de otorgamiento de la buena pro, de acuerdo a lo siguiente:

**I. ADMISIÓN DE OFERTAS**

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

En ese sentido, el comité de selección efectúa la revisión de las ofertas presentadas en el caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida; el mismo que se detalla a continuación:



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

	(1) AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	(2) CONSORCIO VyN CONSULTORES CONFORMADO POR LUIS ALBERTO NECIOSUP AZAN Y CARLOS ENRIQUE VASQUEZ CAMPOVERDE	(3) CORPORACION PROINCO PERU S.A.C	(4) CONSORCIO CALLAO CONFORMADO POR JOSE ANTONIO ROJAS LAZO Y OMAR ROJAS LAZO
<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>				
<b>2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS</b>				
<b>2.2.1. Oferta Técnica / 2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria.</b>				
a.1) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N°1).</b>	Presenta (Folio 5)	Presenta (Folio 244)	Presenta (Folio 06)	Presenta (Folio 308)
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta (Folios 6)	Presenta (Folios 242-241)	Presenta (Folio 08-12)	Presenta (Folio 307-308)
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2).</b>	Presenta (Folio 10)	Presenta (Folio 237)	Presenta (Folio 15)	Presenta (Folio 305-304)
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Presenta (Folio 11)	Presenta (Folio 235)	Presenta (Folio 17)	Presenta (Folio 302)
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N°4).</b>	Presenta (Folio 12)	Presenta (Folio 233)	Presenta (Folio 19)	Presenta (Folio 301)
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO APLICA	Presenta (Folios 231-230)	NO APLICA	Presenta (Folios 299-300)
<b>RESULTADO</b>	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

De acuerdo a lo establecido en las bases integradas, el comité de selección procede con la admisión de las ofertas, siendo el resultado de la verificación de la documentación técnica mínima, el siguiente:

<b>POSTOR</b>	(1) AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	(2) CONSORCIO VyN CONSULTORES CONFORMADO POR LUIS ALBERTO NECIOSUP AZAN Y CARLOS ENRIQUE VASQUEZ CAMPOVERDE	(3) CORPORACION PROINCO PERU S.A.C	(4) CONSORCIO CALLAO CONFORMADO POR JOSE ANTONIO ROJAS LAZO Y OMAR ROJAS LAZO
<b>OBSERVACION:</b>	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA
<b>RESULTADO DE ADMISION:</b>	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

**II. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

- Oferta técnica : 100 puntos
- Oferta económica : 100 puntos

**2.1. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

➤ **CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**

Formación académica y experiencia del personal clave

Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

➤ **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 456,282.40 (Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Dos con 40/100 Soles)**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:

**Elaboración y/o Supervisión de Expedientes Técnicos de Construcción y/o Creación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Reconstrucción de: Infraestructura Educativa Inicial<sup>1</sup> y/o Pabellones de Universidades y/o Institutos Pedagógicos y/o Institutos Tecnológicos y/o Centros de Salud y/u Hospitales y/o Centros Médicos y/o Centros Comerciales y/o Edificios Multifamiliares.**

Acreditación de los postores:

- **AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES**
- **CONSORCIO VyN CONSULTORES CONFORMADO POR LUIS ALBERTO NECIOSUP AZAN Y CARLOS ENRIQUE VASQUEZ CAMPOVERDE.**
- **CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.**
- **CONSORCIO CALLAO CONFORMADO POR JOSE ANTONIO ROJAS LAZO Y OMAR ROJAS LAZO**

Cumplen con acreditar el monto requerido como experiencia del postor en la especialidad

Para la calificación de las ofertas presentadas por los postores el comité de selección actúa según lo siguiente: Los actos y decisiones adoptados por el comité de selección, durante el desarrollo del procedimiento de selección, están sustentados en los principios que rigen las contrataciones con el Estado, los mismos que, conforme al artículo 2 de la Ley, sirven de criterio interpretativo e integrador para poder aplicar adecuadamente dicha normativa y/o solucionar vacíos; aplicando la toma de decisiones bajo la facultad de discrecionalidad en la interpretación de los vacíos legales.

Asimismo, la Resolución N° 1341-2019-TCE-S1 de fecha 27 de mayo de 2019, del Tribunal de Contrataciones del Estado, que en sumilla señala **"(...) formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia (...)"**. (Negrita y subrayado es agregado)

**RESULTADO DE LA CALIFICACION DE OFERTAS**

<sup>1</sup> Modificado de acuerdo a la Absolución de la Observación N° 03 del participante ROJAS LAZO JOSE ANTONIO.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

(1) AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	(2) CONSORCIO VYN CONSULTORES CONFORMADO POR LUIS ALBERTO NECIOSUP AZAN Y CARLOS ENRIQUE VASQUEZ CAMPOVERDE	(3) CORPORACION PROINCO PERU S.A.C	(4) CONSORCIO CALLAO CONFORMADO POR JOSE ANTONIO ROJAS LAZO Y OMAR ROJAS LAZO
Acredita: S/ 2,069,974.50	Acredita: S/ 773, 373.08	Acredita: S/ 999,722.17	Acredita: S/ 872,726.6
Oferta Calificada	Oferta Calificada	Oferta Calificada	Oferta Calificada

**2.2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

**A. Experiencia del postor en la especialidad**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/684,423.60 (Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintitrés con 60/100 Soles)**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>2</sup>.

Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.

Valor Referencial: S/ 228,141.20 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 20/100 SOLES).

M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad

M >= 3 veces el valor referencial: 75 puntos

M >= 2.8 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 70 puntos

M >= 2.6 veces el valor referencial y < 2.8 veces el valor referencial: 68 puntos

M >= 2.4 veces el valor referencial y < 2.6 veces el valor referencial: 65 puntos

M >= 2.2 veces el valor referencial y < 2.4 veces el valor referencial: 60 puntos

M > 2 veces el valor referencial y < 2.2 veces el valor referencial: 55 puntos

<sup>2</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

B. Metodología propuesta

Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, de acuerdo al contenido mínimo requerido.

Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: **25 puntos**  
No desarrolla la metodología que sustente la oferta: **0 puntos**

Acreditación de los postores:

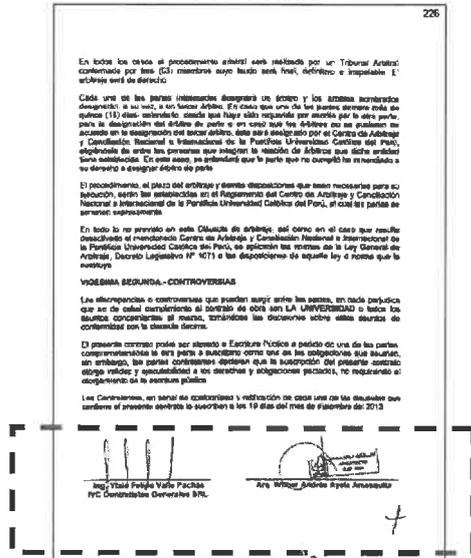
1. AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  
PUNTOS OBTENIDOS: 75 PUNTOS

Acredita una experiencia de S/ 2,069,974.5 (Dos millones sesenta y nueve Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 05/100 Soles).

El Contrato de Consorcio no cumple con lo establecido en el numeral 6.7. – Contrato de Consorcio, del numeral VI – Disposiciones Específicas, de la Directiva 016-2012-OSCE/CD, “Consignar las firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda (...)”. (Se aplica la presente directiva, según la fecha de la convocatoria del procedimiento de selección)

No califica la presente experiencia de conformidad con el literal c), del numeral 3.2 de la sección específica de las bases integradas, que señala: **“En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.**



Fuente: Oferta de AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES Pag. 226.

METODOLOGIA PROPUESTA:  
PUNTOS OBTENIDOS: 0 PUNTOS

El porcentaje de participación del personal clave consignado según el literal a) del



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

capítulo II de la metodología propuesta, no coincide con los porcentajes establecidos en la estructura de gastos de los términos de referencia de acuerdo a las bases integradas del procedimiento de selección.

262

				INSTALACIONES ELECTRICAS; SUP. MEDIO AMBIENTE; SUP. METRADOS, COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRAS; JEFE DE SUPERVISION
CONTENIDO APROBADO DEL CUARTO ENTREGABLE	7 dias	dom 4/08/24	sáb 10/08/24	SUP. ARQUITECTURA, DEFENSA CIVIL, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO; SUP. ESTRUCTURAS; SUP. INSTALACIONES SANITARIAS; SUP. INSTALACIONES ELECTRICAS; SUP. MEDIO AMBIENTE; SUP. METRADOS, COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRAS; JEFE DE SUPERVISION
SUPERVISION DE ANEXOS	7 dias	dom 4/08/24	sáb 10/08/24	
PANEL FOTOGRAFICO VISTAS 3D	3 dias	dom 4/08/24	mar 6/08/24	SUP. ARQUITECTURA, DEFENSA CIVIL, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO; JEFE DE SUPERVISION
RECORRIDO VIRTUAL DEL PROYECTO	3 dias	mie 7/08/24	vie 9/08/24	SUP. ARQUITECTURA, DEFENSA CIVIL, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO; JEFE DE SUPERVISION
APROBACION DE LICENCIA DE EDIFICACION	1 dia	sáb 10/08/24	sáb 10/08/24	JEFE DE SUPERVISION
ENTREGA DEL QUINTO ENTREGABLE	3 dias	dom 11/08/24	mar 13/08/24	
INFORME DE ACTIVIDADES Y CONTENIDO MINIMO SEGUN TDR	3 dias	dom 11/08/24	mar 13/08/24	JEFE DE SUPERVISION
FIN DE CONSULTORIA	0 dias	mar 13/08/24	mar 13/08/24	

**2. ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA CONSULTORÍA**

**2.1. LISTADO DEL EQUIPO PROFESIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, IDENTIFICANDO EL PERSONAL CLAVE Y NO CLAVE, DETALLANDO SUS RESPONSABILIDADES Y EL PORCENTAJE DE SU PARTICIPACIÓN**

**PERSONAL CLAVE**

CARGO	PERFIL	PARTICIP.
Jefe de Supervisión	Arquitecto	100%
Supervisor de Arquitectura, Defensa Civil, Mobiliario y Equipamiento	Arquitecto	100%
Supervisor de Estructuras	Ingeniero Civil	100%
Supervisor de Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Sanitario	100%
Supervisor de Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Electricista	100%
Supervisor de Medio Ambiente	Ingeniero Ambiental	100%
Supervisor de Metrados, Costos, Presupuestos, y Programación de Obras	Ingeniero Civil	100%

**ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN**

Fuente: Cotización de AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES PAG. 262.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

**ESTRUCTURA DE COSTOS - COSTO DIRECTO**

ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
TÍTULO DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO EDUCATIVO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL 147 BARRIO DE LA VENTA DEL QUASACALLO DEL DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA DE CONCHUCO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO. CÓDIGO N° 2802511
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	OBRA ALZADA
ARCA JURÍDICA	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
DURACIÓN DEL SERVICIO EN DIAS CALENDARIOS	33



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

<b>COSTO DIRECTO</b>	S/	142,450.00
----------------------	----	------------

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	COSTO PARCIAL	SUBTOTAL
<b>A) PAGO AL PERSONAL (SE INCLUYEN LEYES SOCIALES)</b>							
1	PERSONAL CLAVE						
2	PERSONAL CLAVE						
3	PERSONAL CLAVE						
4	PERSONAL CLAVE						
5	PERSONAL CLAVE						
6	PERSONAL CLAVE						
7	PERSONAL CLAVE						
8	PERSONAL CLAVE						
9	PERSONAL CLAVE						
10	PERSONAL CLAVE						
11	PERSONAL CLAVE						
12	PERSONAL CLAVE						
13	PERSONAL CLAVE						
14	PERSONAL CLAVE						
15	PERSONAL CLAVE						
16	PERSONAL CLAVE						
17	PERSONAL CLAVE						
18	PERSONAL CLAVE						
19	PERSONAL CLAVE						
20	PERSONAL CLAVE						
21	PERSONAL CLAVE						
22	PERSONAL CLAVE						
23	PERSONAL CLAVE						
24	PERSONAL CLAVE						
25	PERSONAL CLAVE						
26	PERSONAL CLAVE						
27	PERSONAL CLAVE						
28	PERSONAL CLAVE						
29	PERSONAL CLAVE						
30	PERSONAL CLAVE						
31	PERSONAL CLAVE						
32	PERSONAL CLAVE						
33	PERSONAL CLAVE						
34	PERSONAL CLAVE						
35	PERSONAL CLAVE						
36	PERSONAL CLAVE						
37	PERSONAL CLAVE						
38	PERSONAL CLAVE						
39	PERSONAL CLAVE						
40	PERSONAL CLAVE						
41	PERSONAL CLAVE						
42	PERSONAL CLAVE						
43	PERSONAL CLAVE						
44	PERSONAL CLAVE						
45	PERSONAL CLAVE						
46	PERSONAL CLAVE						
47	PERSONAL CLAVE						
48	PERSONAL CLAVE						
49	PERSONAL CLAVE						
50	PERSONAL CLAVE						
51	PERSONAL CLAVE						
52	PERSONAL CLAVE						
53	PERSONAL CLAVE						
54	PERSONAL CLAVE						
55	PERSONAL CLAVE						
56	PERSONAL CLAVE						
57	PERSONAL CLAVE						
58	PERSONAL CLAVE						
59	PERSONAL CLAVE						
60	PERSONAL CLAVE						
61	PERSONAL CLAVE						
62	PERSONAL CLAVE						
63	PERSONAL CLAVE						
64	PERSONAL CLAVE						
65	PERSONAL CLAVE						
66	PERSONAL CLAVE						
67	PERSONAL CLAVE						
68	PERSONAL CLAVE						
69	PERSONAL CLAVE						
70	PERSONAL CLAVE						
71	PERSONAL CLAVE						
72	PERSONAL CLAVE						
73	PERSONAL CLAVE						
74	PERSONAL CLAVE						
75	PERSONAL CLAVE						
76	PERSONAL CLAVE						
77	PERSONAL CLAVE						
78	PERSONAL CLAVE						
79	PERSONAL CLAVE						
80	PERSONAL CLAVE						
81	PERSONAL CLAVE						
82	PERSONAL CLAVE						
83	PERSONAL CLAVE						
84	PERSONAL CLAVE						
85	PERSONAL CLAVE						
86	PERSONAL CLAVE						
87	PERSONAL CLAVE						
88	PERSONAL CLAVE						
89	PERSONAL CLAVE						
90	PERSONAL CLAVE						
91	PERSONAL CLAVE						
92	PERSONAL CLAVE						
93	PERSONAL CLAVE						
94	PERSONAL CLAVE						
95	PERSONAL CLAVE						
96	PERSONAL CLAVE						
97	PERSONAL CLAVE						
98	PERSONAL CLAVE						
99	PERSONAL CLAVE						
100	PERSONAL CLAVE						





Fuente: Bases Integradas AS N° 0030-2024-GRC-CS-1 PAG. 117

**2. CONSORCIO VYN CONSULTORES CONFORMADO POR LUIS ALBERTO NECIOSUP AZAN Y CARLOS ENRIQUE VASQUEZ CAMPOVERDE.**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  
PUNTOS OBTENIDOS: 75 PUNTOS**

Acredita una experiencia de S/ 773, 373.08 Setecientos Setenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Tres con 08/100 Soles).

**METODOLOGIA PROPUESTA:  
PUNTOS OBTENIDOS: 25**

**3. CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  
PUNTOS OBTENIDOS: 75 PUNTOS**

Acredita una experiencia de S/ 999,722.17 (Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Veintidós con 17/100 Soles).

**METODOLOGIA PROPUESTA:  
PUNTOS OBTENIDOS: 0**

No detalla el porcentaje de participación del personal clave consignado según el literal a) del capítulo II de la metodología propuesta, de conformidad con los términos de referencia de las bases integradas del procedimiento de selección.





**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

**4. CONSORCIO CALLAO CONFORMADO POR JOSE ANTONIO ROJAS LAZO Y OMAR ROJAS LAZO.**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  
PUNTOS OBTENIDOS: 75 PUNTOS**

**Acredita una experiencia de S/ 872,726.6 (Ochocientos Setenta y Dos Mil Setecientos Veintiséis con 06/100 Soles).**

No califica como similar

Nº	Municipalidad	Descripción de la experiencia	Fecha inicio	Fecha fin	Moneda	Monto	Valor	Monto
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDÓ - HUANCÁVELICA	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO 'INSTALACION DE SERVICIO MUNICIPALES DE USOS MULTIPLES EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JOSE DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE HUANDÓ PROVINCIA DE HUANCÁVELICA'	18/05/2015	11/08/2015	SOLES	11,200.00	-	11,200.00

**METODOLOGIA PROPUESTA:  
PUNTOS OBTENIDOS: 0 PUNTOS**

No ha presentado el cronograma de actividades en formato Excel, de acuerdo al capítulo VI. Del contenido mínimo requerido en la metodología propuesta, del literal B. de los factores de la evaluación técnica de las bases integradas.

**Datos de registro**

Fecha de registro	22/05/2024	Estado de registro	Valido
Hora de registro	21:44:46	Estado de la propuesta	Enviado
Usuario de registro	ROJAS LAZO JOSE ANTONIO	Motivo de observación	
Fecha presentación	22/05/2024	Justificación	
Hora presentación	21:46:32		

**Integrantes del consorcio**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	País Origen	HYPE	Empresa integrada por discapacitados	Estado de Consentimiento	Fecha y Hora de Consentimiento
1		10427169231	ROJAS LAZO JOSE ANTONIO	Consultor de Obras	30	PERU	Si	No	Aceptado	22/05/2024 21:44:48
2		10411799170	ROJAS LAZO OMAR	Consultor de Obras	70	PERU	Si	No	Aceptado	22/05/2024 21:45:33

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s) de 1 a 2. Página 1 / 1.

**Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés**

Nro.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño archivo	Documento
1	OFERTA TECNICA AS 0030 OK.pdf	pdf	74370.0 Kb	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

**RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

<b>POSTOR:</b>	<b>(1) AYALA AMESQUIT A WILBER ANDRES</b>	<b>(2) CONSORCIO VYN CONSULTORES CONFORMADO POR LUIS ALBERTO NECIOSUP AZAN Y CARLOS ENRIQUE VASQUEZ CAMPOVERDE</b>	<b>(3) CORPORACION PROINCO PERU S.A.C</b>	<b>(4) CONSORCIO CALLAO CONFORMADO POR JOSE ANTONIO ROJAS LAZO Y OMAR ROJAS LAZO</b>
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	75 PUNTOS	75 PUNTOS	75 PUNTOS	75 PUNTOS
<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	0 PUNTOS	25 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS
<b>PUNTAJE OBTENIDO:</b>	75 PUNTOS	100 PUNTOS	75 PUNTOS	75 PUNTOS

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

**2.3. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

**A. Precio:** Se evaluará considerando la oferta económica del postor.

La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

**Acreditación de los postores: Anexo N°06**

- **CONSORCIO VYN CONSULTORES**  
S/ 205,327.08

**RESULTADO DE LA EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS**

<b>POSTOR:</b>	<b>CONSORCIO VYN CONSULTORES CONFORMADO POR LUIS ALBERTO NECIOSUP AZAN Y CARLOS ENRIQUE VASQUEZ CAMPOVERDE</b>
<b>OFERTA ECONÓMICA (ANEXO N°6)</b>	S/ 205,327.08
<b>PUNTAJE OBTENIDO:</b>	100 Puntos



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

001

**ANEXO N° 6  
OFERTA ECONOMICA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0030-2024-GRC-CS-1  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONOMICA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 147 SANT SIMA VIRGEN DE GUADALUPE DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI N° 2602811.	S/ 205,327.08
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 205,327.08 (Doscientos Cinco Mil Trescientos Veintisiete con 08/100 soles)</b>

La oferta económica en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporta, inspecciones pruebas y, de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 22 de mayo de 2024

**CONSORCIO V&N CONSULTORES**  
*[Signature]*  
KIARA CAROLINA NAVARRO CAMPOS  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI N° 70143094

**CONSORCIO V&N CONSULTORES**  
*[Signature]*  
KIARA CAROLINA NAVARRO CAMPOS  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI N° 70143094

Fuente: Oferta del postor CONSORCIO VyN CONSULTORES: Pag 1.

La oferta económica de acuerdo el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley no excede los límites del valor referencial, puesto que el monto ofertado corresponde al 90% del valor referencial, el mismo que se encuentra dentro del límite mínimo permitido.

**RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICO - ECONOMICA DE LAS OFERTAS**

N°	POSTOR	PUNTAJE TÉCNICA	C1	PUNTAJE ECONOMICA	C2	Bonif (5%)	PUNTAJE FINAL	ORDEN PRELACION
01	CONSORCIO VyN CONSULTORES CONFORMADO POR LUIS ALBERTO NECIOSUP AZAN Y CARLOS ENRIQUE VASQUEZ CAMPOVERDE	100 puntos	80.00	100.00 puntos	20.00	5.00	105.00	1

**ORDEN DE PRELACION DE LAS OFERTA PRESENTADA:**

- CONSORCIO VyN CONSULTORES POR LUIS ALBERTO NECIOSUP AZAN Y CARLOS ENRIQUE VASQUEZ CAMPOVERDE**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

**2.4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Visto que, para el presente ejercicio fiscal se cuenta con la certificación de crédito presupuestario N° 0003417 por el importe de S/ 209,562.10, se otorga la buena pro al postor **CONSORCIO VyN CONSULTORES CONFORMADO POR LUIS ALBERTO NECIOSUP AZAN CON R.U.C. N° 10329219955 Y CARLOS ENRIQUE VASQUEZ CAMPOVERDE CON R.U.C. 10450322208**, por el monto de S/ 205,327.08 (Doscientos Cinco Mil Trescientos Veintisiete con 08/100 Soles), para la Adjudicación Simplificada N° 0030-2024-GRC-CS-Primera Convocatoria referido al **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 147 SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CUI N°2602811.**

Es preciso señalar, que el Comité de Selección no cuenta ni ejerce competencia alguna en otra fase del proceso de contratación, que no fuera la fase de selección; es decir, desde el momento en que elabora las Bases, hasta el momento en que la buena pro quedaba consentida o administrativamente firme.

Los actos y decisiones adoptados por el comité de selección, durante el desarrollo del procedimiento de selección, están sustentados en los principios que rigen las contrataciones con el Estado, los mismos que, conforme al artículo 2 de la Ley, sirven de criterio interpretativo e integrador para poder aplicar adecuadamente dicha normativa y/o solucionar vacíos; aplicando la toma de decisiones bajo la facultad de discrecionalidad en la interpretación de los vacíos legales.

Asimismo, los responsables de la conducción de este procedimiento de selección, recomiendan en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N°27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función, realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, en el presente procedimiento de selección; ya que el comité actuó según la presunción de la veracidad de dichos documentos.

Finalmente, se da por concluido la sesión, y se procede a dar lectura a la presente acta; en señal de conformidad, siendo las 16:00 horas del mismo día.

  
**CARLOS MANUEL CHOCCE PEREZ**  
Presidente (T) del Comité De Selección

  
**JAVIER LEIVA TORRES**  
Primer Miembro (T) Del Comité De Selección

  
**JENNIFER VANESSA ARIMANA OLIVEROS**  
Segundo Miembro (T) Del Comité de Selección